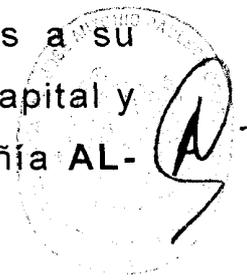




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2012-375
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA ALFAUTO S.A.-----
CUANTIA: US \$180,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA**, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **ALFAUTO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **AL-**

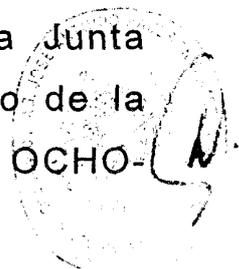


1 **FAUTO S.A.**, y más declaraciones contenidas en las
2 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIEN-**
3 **TE.-** Comparece al otorgamiento de la presente es-
4 critura pública la señora LUZ DEL ALBA OCAÑA
5 PLAZA, por los derechos que representa, como GE-
6 RENTE GENERAL de **ALFAUTO S.A.**, calidad que
7 acredita con la copia de nombramiento que adjunta a
8 la presente minuta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 **UNO.-** La compañía **ALFAUTO S.A.**, se constituyó
10 mediante escritura pública autorizada por la Notaria
11 Décima del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de
12 Mayo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mer-
13 cantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Junio de
14 dos mil cinco. **DOS.-** La Junta General de Accionis-
15 tas de **ALFAUTO S.A.**, en sesión del treinta Diciem-
16 bre de dos mil once, resolvió por unanimidad aumen-
17 tar el capital social de la compañía y reformar los
18 estatutos sociales de la compañía, conforme conste
19 del acta de Junta General de Accionistas de la com-
20 pañia, cuya copia certificada forma parte de este
21 instrumento. **TERCERA:** En virtud de los ante-
22 cedentes constantes en la cláusula **SEGUNDA**
23 de este instrumento, la señora LUZ DEL ALBA
24 OCAÑA PLAZA, en su calidad de GERENTE GE-
25 NERAL de **ALFAUTO S.A.**, y debidamente autori-
26 zada por la Junta General de Accionistas procede
27 a efectuar la siguiente declaración: **UNO.-** La com-
28 pañia **ALFAUTO S.A.** mediante acuerdo unánime de





1 su Junta General de Accionistas ha resuelto aumen-
2 tar su capital social y por lo tanto la compareciente,
3 en calidad de representante legal autorizada de
4 **ALFAUTO S.A.** declara que aumenta el capital sus-
5 crito de la compañía, en la suma de CIENTO
6 OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
7 DOS DE AMERICA (US\$ 180.000,00) mediante la
8 suscripción de ciento ochenta mil (180.000) accio-
9 nes de un dólar cada una; y se fija el capital autori-
10 zado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS
11 SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
13 361.600,00). El capital suscrito objeto de este au-
14 mento, corresponde a las acciones que han sido
15 pagadas en la forma como se describe en el nume-
16 ral dos, del acta que forma parte de este instrumen-
17 to y declaración. **DOS.-** En tal virtud, la señora
18 LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA, en su calidad de
19 GERENTE GENERAL de la compañía, declara que
20 reforma el artículo quinto y el artículo sexto, de los
21 Estatutos Sociales de **ALFAUTO S.A.** de la siguien-
22 te forma; "ARTICULO QUINTO: El capital autoriza-
23 do de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA
24 Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
25 DOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 361.600,00), que
26 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
27 General de Accionistas. El capital suscrito de la
28 compañía es de CIENTO OCHENTA MIL OCHO-



1 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (US\$ 180.800,00) dividido en ciento
3 ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nomi-
4 nativas de un dólar de los Estados Unidos de Améri-
5 ca cada una de ellas, capital que podrá así mismo,
6 ser aumentado por resolución de la Junta General
7 de accionistas, hasta llegar al límite del capital auto-
8 rizado." "ARTICULO SEXTO: Las acciones serán
9 ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una." TRES.- La
11 compareciente, LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA, de-
12 clara que la forma de pago del presente aumento de
13 capital, ha sido aceptado por unanimidad, como
14 consta en la copia del acta de Junta General de Ac-
15 cionistas, de la cuenta "Aporte para Futuros Aumen-
16 tos de Capital", copia que se agrega a este instru-
17 mento como documento habilitante; la comparecien-
18 te bajo juramento se ratifica en dicho pago por
19 compensación de créditos que sirve para la capitali-
20 zación de la sociedad, tomado de la referida cuenta
21 según Comprobante de Diarios número Dos mil qui-
22 nientos cuarenta y cuatro (No. 2544) que se agrega
23 como documento habilitante a este instrumento; que
24 los señores accionistas por unanimidad, han ratifi-
25 cado las respectivas entregas de créditos y valores
26 de bienes muebles, los mismos que no han genera-
27 do intereses a cargo de la compañía; por lo tanto
28 la compareciente y representante legal de la compa-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ALFAUTO S.A.
CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011 .**

En Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil once, a las 13h00, en el local social ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, avenida Luis Orrantía y José Assaf, frente al edificio del WTC, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALFAUTO S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas:

1. **LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA**, propietaria de 399 acciones;
2. **CARLOS SPENCER VERDESOTO MARRIOTT**, propietario de 401 acciones.

Los accionistas presentes, de nacionalidad ecuatoriana, representan 800 acciones que tienen un valor unitario de un dólar, totalmente pagadas, con derecho a voto cada una de ellas. Encontrándose representado la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los accionistas presentes, acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión unánime de los presentes, actúa como Presidente de esta Junta el señor Carlos S. Verdesoto Marriott; y como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Luz del Alba Ocaña Plaza. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se proceda a cumplir con las formalidades de ley. Una vez cumplido lo anterior, el Presidente indica que la presente sesión tiene por objeto tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Resolución sobre la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones".
- 2.- Aumento de Capital de la compañía. 3.- Reforma de Estatutos Sociales.- 4.- Autorización a los representantes legales.

La Junta acuerda por unanimidad aprobar el objeto de la sesión y considerando que la accionista, señora Luz del Alba Ocaña, ha compensado un crédito, a la cuenta "Aporte para futuro aumento de capital", por la suma de Ciento Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, constando dicho particular registrado en los respectivos asientos contables de la compañía. Previa renuncia del derecho preferente de suscribir las nuevas acciones a prorrata de las acciones que posee en propiedad el accionista señor Carlos Spencer Verdesoto Marriott; la accionista señora Luz del Alba Ocaña Plaza, ratifica que es su deseo incrementar el capital social, habida cuenta que la empresa se dispone a emprender importantes representaciones de marcas de automotores, las mismas que se encuentra en actuales negociaciones, que de tener resultado positivo, requerirán que el patrimonio social se refleje

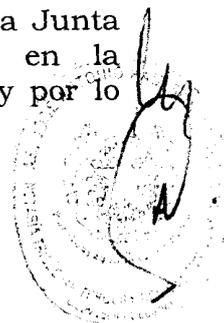


adecuadamente en el capital social, hecho que además la Ley y normativa vigente obliga a las sociedades mercantiles a hacerlo.

1. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la compensación de los créditos que la accionista Luz del Alba Ocaña, ha aportado a la cuenta "Aporte para futuro aumento de capital".- Dicho crédito, ha sido aceptado por unanimidad, en la cuenta "Futuros Aumentos de Capital".- Los señores accionistas presentes, declaran que por unanimidad, ratifican las respectivas entregas de créditos y valores, los mismos que no han generado intereses para y a cargo de la compañía; por lo tanto la representante legal señora Luz del Alba Ocaña Plaza, en calidad de Gerente General, no ha incurrido en beneficio alguno de intereses o valores adicionales a la "compensación de crédito" que se le ha contabilizado en la cuenta de "aportes para futuro aumento de capital", debiendo constar esta ratificación en la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa.

2. En tal virtud, la Junta General de Accionistas de ALFAUTO S.A. resuelve por unanimidad, de conformidad al artículo 33 de la Ley de Compañías, disponer que se aumente el capital suscrito de la compañía, en la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 180.000,00) mediante la suscripción de 180.000 acciones de un dólar cada una; y en pago de las mismas, se capitaliza mediante compensación de crédito tomado de la cuenta "Aporte para futuros aumentos de capital", efectuado por la accionista y representante legal, Luz del Alba Ocaña Plaza y que consta en la cuenta "Aporte para futuro aumento de capital", valor que forma parte del patrimonio de la sociedad; y que el capital autorizado sea del doble del capital suscrito.

3. En vista del aumento de capital suscrito antes acordado, la Junta resuelve por unanimidad, reformar los estatutos sociales, en la numeración de las acciones y en el monto del capital suscrito, y por lo

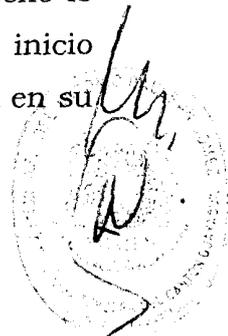


tanto acuerdan reformar el Artículo Quinto y Artículo Sexto, los mismos que dirán:

- **“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 361.600,00), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 180.800,00) dividido en ciento ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado.”**
- **“ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”**

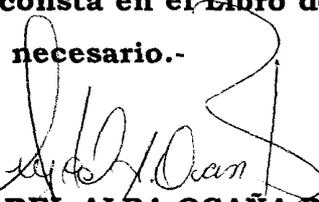
4. Se autoriza a la Gerente General de la compañía a que proceda ante un Notario Público de Guayaquil, a celebrar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, debiendo la mencionada representante legal efectuar las declaraciones pertinentes a este aumento de capital y reforma de estatutos sociales.-

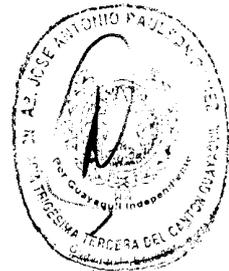
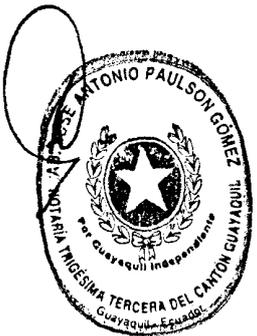
Por no haber otro asunto que tratar y por haberse agotado el orden del día, la Junta General de Accionistas de ALFAUTO S.A. resuelve tomar un receso para que Secretaría proceda a redactar la presente acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos accionistas presentes al inicio de la misma sesión, siendo leída íntegramente esta acta, y aprobada en su



contenido íntegro, por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas junto con el Presidente y Secretario que certifica. (f).- **CARLOS SPENCER VERDESOTO MARRIOTT.- (f).- LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA.**-----

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de ALFAUTO S.A. al que me remito en caso necesario.-


LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



PRO RUC: 0992410558001
RACION SOCIAL: ALFAUTO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OCAÑA PLAZA LUZ DEL ALBA
DDOR: GUTIERREZ SANGAN JAVIER EDUARDO

CICLO ACTIVIDADES: 22/06/2005 FEC. CONSTITUCION: 22/06/2005
DESCRIPCION: 12/07/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS

DIRECCION TRIBUTARIO:

DIRECCION: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. LUIS ORRANTIA
DIRECCION: SOLAR 26 Intersección: JOSE ASSAF Manzana: 603 Referencia ubicación: DETRAS DEL WORLD TRADE
TEL: Telefono Trabajo: 042683683 Email: contador@alfautos.com

REGIMEN ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- NEXO RELACION DEPENDENCIA
- NEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
DIRECCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/01/2011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RO RUC: 0992410558001
N SOCIAL: ALFAUTO S.A.

LECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/06/2005
E COMERCIAL: ALFAUTO FEC. CIERRE:
ADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS

CIÓN ESTABLECIMIENTO:

ía: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Cella: AV. LUIS ORRANTIA Número:
: 26 Intersección: JOSE ASSAF Referencia: DETRAS DEL WORLD TRADE CENTER Manzana: 603 Telefono Trabajo:
: 653 Email: contador@alfautosa.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 2 (dos) fojas) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 28 de JUN 2012 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/01/2011



Guayaquil, Junio 28 del 2010

Sra. Ab.

LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALFAUTO S. A.**, en Sesión celebrada el día de hoy 28 de Junio del 2010, la reeligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

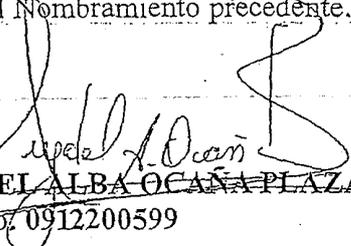
De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social de la Compañía.

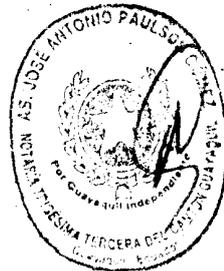
La Compañía **ALFAUTO S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el día 31 de Mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 22 de Junio del año 2005.

Atentamente

Lcdo. Guillermo Villacis Ramirez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, **LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA**, Portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 0912200599, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALFAUTO S. A.**, que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Guayaquil, Junio 28 del 2010.


LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA
Céd. No. 0912200599



NUMERO DE REPERTORIO: 32231 /
FECHA DE REPERTORIO: 02/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil diez, /queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALFAUTO S.A., a
favor de LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA, a foja 66.587, Registro
Mercantil número 12.465. /

ORDEN: 32231



REGISTRO
MERCANTIL

9:30

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Suprema 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de [] fojas es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolvió el interesado.

Guayaquil, 28 JUN 2012 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 071220059-9

OCAÑA PLAZA LUZ DEL ALBA

GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968

REG. CIVIL 1006 0006 F

1968

Idel Ocaña

EQUATORIANA

ESTUDIANTE

REN 1872577

Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157-0014 NÚMERO

0912200599 CÉDULA

OCAÑA PLAZA LUZ DEL ALBA

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI ACUARELA SAUCES

PARROQUIA ZONA

Humberto E. L.

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

28 JUN 2012

Guayaquil, de de

Jose Antonio Paulson Gomez

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





1 ñía, no ha incurrido en beneficio alguno de inter-
2 eses o valores adicionales a la "compensación de
3 crédito" que se le ha contabilizado en la cuenta de
4 "aportes para futuro aumento de capital", quedando
5 así la compareciente plenamente autorizada a sus-
6 cribir las respectivas acciones objeto del presente
7 aumento de capital de **ALFAUTO S.A. CUATRO.-**
8 Yo, Luz del Alba Ocaña Plaza, en mi calidad de
9 GERENTE GENERAL y por tanto representante le-
10 gal de la compañía **ALFAUTO S.A.**, dentro del trá-
11 mite de aumento de capital y reforma de estatutos
12 sociales de mi representada, DECLARO BAJO JU-
13 RAMENTO, que la compañía **ALFAUTO S.A.**, no
14 mantiene contrato alguno pendiente con ninguna
15 institución del Estado. Agregue usted señor Notario
16 las demás cláusulas de estilo para la validez y per-
17 feccionamiento de este instrumento. (Firmado) doc-
18 tor Víctor Carrión Varas.- Matrícula número mil
19 ochocientos treinta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MI-**
20 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.-
21 Quedan agregados para que formen parte inte-
22 grante de esta escritura el nombramiento del re-
23 presentante de la compañía Alfauto S.A.; Copia
24 certificada del Acta de la Junta General Ordinaria
25 de Accionistas celebrada el día treinta de diciem-
26 bre del dos mil once; y, demás documentos que
27 perfeccionen la validez de esta escritura. **LEIDA**
28 esta escritura pública de Aumento de Capital y re-



1 forma de estatutos sociales, de principio a fin, por
2 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, ésta
3 la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
4 en su contenido y la suscribe en unidad de acto,
5 conmigo el Notario. DOY FE.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) COMPAÑÍA ALFAUTO S.A.

R.U.C. No. 0992410558001

Luz Del Alba Ocaña
LUZ DEL ALBA OCAÑA PLAZA

GERENTE GENERAL

C. C. No. 0912200599

C. V. No. 157-0014

EL NOTARIO

Ab. José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez
Ab. José Antonio Paulson Gómez





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006792 dictada el 7 de Noviembre del 2012, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALFAUTO S.A., autorizada por mí, el 28 de junio del 2012.- Guayaquil, trece de noviembre del año dos mil doce.-

EL NOTARIO,

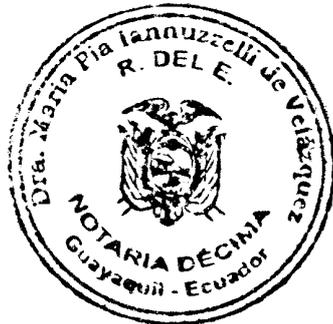
[Handwritten signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ALFAUTO S.A.** Otorgada ante mí, el treinta y uno de mayo del dos mil cinco. Tomo nota de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALFAUTO S.A.** otorgada ante el Abogado José Antonio Paulson Gómez, Notario Público Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil doce y su respectiva aprobación según resolución SC-IJ-DJC-G-12 0006792, dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el siete de noviembre del dos mil doce.
Guayaquil, 21 de noviembre del 2012.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.308
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006792, dictada el 7 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ALFAUTO S.A., de fojas 133.628 a 133.645, Registro Mercantil número 20.942. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61308

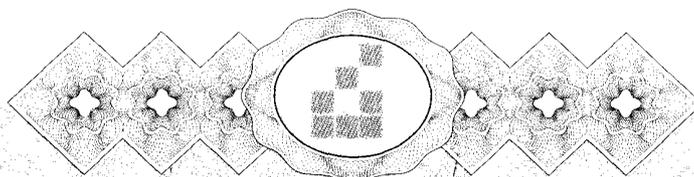


Guayaquil, 20 de noviembre de 2012

\$500.00

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 418732